Sentencia núm. SCJ-SR-26-00283
Recurso de Casación
Expediente núm.: 050-15-00552
Solicitud núm. 2025-R1080106
Recurrente: [redacted]
Recurrido: Clinicorp Imágenes Dominicana, SRL.

Ponente: Mgdo. Manuel Ramón Herrera Carbuccia **Rechazan**

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del tercer recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, presididas por Luis Henry Molina Peña y conformadas por los demás jueces que suscriben esta decisión, magistradas y magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, [redacted], Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y [redacted], en fecha **5 del mes de junio del año 2026**, años 183° de la Independencia y 163° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 655-2025-SSEN-198 dictada en fecha 25 de agosto de 2025 por la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santo Domingo, como tribunal de reenvío, cuyo dispositivo aparece copiado más adelante, incoado por [redacted], quien tiene